

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y
SALARES DE CHILE**

**Sesión 17ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018
(364ª Legislatura), en lunes 3 de octubre de 2016.**

Se abrió a las 12:40 horas.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto recibir a las siguientes personas:

- 1) Sra. Nancy Yáñez, Co Directora del Observatorio Ciudadano, con el objeto de que responda las preguntas que le fueron formuladas en esta sesión del lunes 26 de septiembre, pasado. Sra. Nancy Yáñez, Co Directora del Observatorio Ciudadano.
- 2) Sra. María Jesús Martínez Leiva, de Red Metropolitana No Alto Maipo, para continuar recabando antecedentes referentes a materias propias del mandato de la Comisión.

ASISTENCIA

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señores Becker Alvear, Germán; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

* * * * *

No se recibieron documentos.

ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió a la Sra. Nancy Yáñez, Co Directora del Observatorio Ciudadano, con el objeto de que responda las preguntas que le fueron formuladas en esta sesión del lunes 26 de septiembre, pasado. Sra. Nancy Yáñez, Co Directora del Observatorio Ciudadano y a la Sra. María Jesús Martínez Leiva, de Red Metropolitana No Alto Maipo, para continuar recabando antecedentes referentes a materias propias del mandato de la Comisión.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

ACUERDOS

Se acordó:

- 1.- Solicitar a las empresas Rockwood y SQM los términos del convenio suscrito entre ambas, los compromisos específicos adoptados para la protección y resguardo del Salar, así como la vinculación con el Gobierno Regional y Central.
- 2.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un informe que sistematice los convenios suscritos por empresas y servicios públicos vinculados a la protección de salares, cuencas hidrográficas y glaciares, detallando su fecha, plazos, objetivos, grado de cumplimiento y recursos involucrados.
- 3.- Oficiar a la Ministra de Minería, en su calidad de Presidente del Comité de Minería no metálica para que se considere una participación efectiva de las comunidades locales en la gobernanza de los salares, modificando en este sentido la Resolución Afecta N° 19, de 18 de enero de 2016, de la Corfo.

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 14:07 horas.



MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 17^a, celebrada en lunes 3 de octubre de 2016,
de 12.40 a 14.07 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Cristina Girardi y Alejandra Sepúlveda y los diputados señores Sergio Gahona y Patricio Vallespín.

Concurren como invitados la codirectora de la ONG Observatorio Ciudadano, Nancy Yáñez Fuenzalida, y representantes de la Red Metropolitana No Alto Maipo, Anthony Prior y Lucio Cuenca.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 13^a y 14^a se declaran aprobadas.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre asuntos varios.

Quiero recordar a la comisión que en la sesión pasada acordamos sesionar en la Región de Atacama, cuya solicitud es de la diputada Daniella Cicardini, y en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitado por la diputada Alejandra Sepúlveda.

Pido a las señoras diputadas que entreguen a la Secretaría las fechas tentativas y la hora para sesionar en ambas regiones.

Asimismo, debo informales que hay un protocolo firmado por las empresas Rockwood y SQM para establecer un área de protección y manejo en la zona del salar de Atacama. Esto, a

propósito de lo desprotegido y desregulado que está la situación del salario.

Por eso, recabo el acuerdo de la comisión para pedir información sobre los términos del convenio, cuáles son los instrumentos específicos a los cuales se comprometen para el resguardo y sustentabilidad del salario y del ecosistema. Y si existe el acuerdo, alguna vinculación con el gobierno regional o con algún organismo estatal.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en ese mismo sentido, cuando tuvimos la reunión en San Pedro de Atacama, acordamos oficiar a la ministra de Minería, a fin de que se incorporara en materia de la gobernanza a las comunidades. No sé si ellos han respondido, pero creo que no solo a ellos hay que preguntar si tienen algún vínculo con el gobierno, sino al mismo gobierno, que tiene esta gobernanza de salarios, si tiene algún vínculo con lo que ellos están haciendo, porque de alguna manera se debería supervisar, si se ha creado un sistema de gobernanza de salarios, estar en conocimiento de esto y supervisando el acuerdo, con algún tipo de relación, de control respecto de lo que están haciendo las mineras. Las mineras no se pueden mandar solas en el tema de gobernanza de salarios.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, varias instituciones, como el SAG, la Conaf, la DGA, cuando estuvieron acá, plantearon que había varios convenios que se hacían con las mineras. Entonces, no sé si es posible que mediante la Biblioteca sistematicemos esos convenios. O sea, primero saber de qué se tratan, de cuándo son, qué montos involucra, los objetivos de los mismos y cuántos se han cumplido. Deberíamos tenerlos a la vista y revisarlos en una hora de sesión -sería suficiente-, para conocer el volumen de instituciones que trabajan en conjunto con las mineras y, además, cuántos recursos están involucrados y sus objetivos, porque uno de los problemas es que no se articula un servicio con otro; sin embargo, sí lo hacen las mineras con los servicios. Tienen claro el mapa de sus redes.

5

Entonces, sería interesante sistematizar esa información con la ayuda de la Biblioteca del Congreso Nacional.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, respecto de la respuesta de la ministra de Minería, dice que dentro de las próximas actividades del comité, que recientemente ha iniciado sus funciones y está pronto a contar con su primer director ejecutivo, se va a consultar las opiniones de las comunidades y gobiernos locales involucrados, no solo invitándolos a Santiago cuando sea pertinente, sino visitándolos en terreno.

Con todo respeto hacia la ministra de Minería, a mí me parece que no es entender nada de lo que es la participación. La participación no es una consulta. Cuando solicitamos una integración permanente de la comunidad en el comité, no era para ir a preguntarles de repente, cuando ellos crean que es pertinente o visitarlos en terreno. Me parece que la respuesta de la ministra es una falta de respeto para las comunidades locales. Yo insistiría en que queden integrados así como están.

Ella dice que este comité de minería no metálica es una instancia cuya creación y objetivos se encuentran establecidos en un reglamento, que dispone que el comité estará dirigido por un consejo integrado por autoridades de servicios públicos, con competencias legales sobre los salares, además de dos miembros que tengan respectivamente las calidades de profesional y académico destacado en minería no metálica.

En ese sentido, pedimos que ese reglamento se modifique y se incorpore la participación, así como están los servicios públicos, que tienen competencias legales sobre salares, de las comunidades, pues tienen muchos más derechos que cualquiera de los que están en ese Comité, de participar en forma permanente.

Entonces, insistiría en la solicitud que hicimos, o si no lo solicitamos tan claramente, que la ministra tenga claridad sobre nuestra solicitud y nos responda no con esta invitación y consulta, que da la impresión de que se tratara de otros actores que no tienen nada que ver con los salares a los que ella se está refiriendo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

6

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hay que enviarle un oficio plateándole que no se trata de una consulta. Como esta institucionalidad se rige por un

reglamento y no a través de una ley, creemos que es conveniente que las comunidades puedan incorporarse en el consejo.

Además, como lo habíamos conversado anteriormente, se trata de la composición de los actores regionales. Una de las cosas que hemos visto durante todo este tiempo es que está conformado por gente del nivel central, pero no hay nadie de las regiones.

Entonces, solicito enviar un oficio con esas dos observaciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Entonces, primero vamos a aclarar que la consulta que se le hizo a la ministra dice relación con cómo se va a verificar la participación de las comunidades indígenas.

Es necesario enviarle un oficio mucho más claro, en el sentido de hacer una modificación en el reglamento con el objeto de que, en la institucionalidad que va a estar a cargo de construir esta gobernanza de salares, se incorpore a representantes de las comunidades indígenas y del mundo académico de las regiones. Esas fueron las dos solicitudes que nos hicieron expresamente cuando sesionamos en San Pedro Atacama.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Pero también de la alcaldesa, la autoridad local. No solo la comunidad indígena, sino también aquellas autoridades que verdaderamente tienen que ver con la gobernanza.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Entonces, vamos a enviar un oficio solicitando una modificación al reglamento de la Comisión de Gobernanza de Salares.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se suspende la sesión por un minuto para recibir a los invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Continúa la sesión.

La presente sesión tiene por objeto recibir la exposición de las siguientes personas y organizaciones. Primero, la señora Nancy Yáñez, codirectora de la ONG Observatorio Ciudadano, con el objeto de que termine su exposición y responda las preguntas formuladas por los señores diputados. Segundo, al señor Anthony Prior, de la Red Metropolitana No

Alto Maipo, quien concurre en reemplazo de la señora María Jesús Martínez Leiva.

Tiene la palabra la señora Nancy Yáñez.

La señora **YÁÑEZ** (doña Nancy).- Señor Presidente, muchas gracias por invitarme nuevamente.

En atención a las consultas que se formularon, una en particular formulada por la Mesa, tiene que ver con cuáles serían aquellos aspectos de la legislación de aguas de los proyectos de ley de glaciares y de biodiversidad, que debieran ser objeto de especial atención por parte de la Cámara de Diputados, y cuáles son las reformas que debieran recogerse si el objetivo último es precisamente la protección de las fuentes de agua dulce, como son las cuencas hidrográficas, los humedales, y particularmente la situación de salares y glaciares.

Preparé una pequeña minuta, extraída de un documento mayor, donde se analizan los problemas de equidad social y ambientales que tiene el modelo chileno de derechos de aguas, incluyendo dentro del análisis del modelo no solo el derecho de aprovechamiento, sino que también los problemas que presenta la legislación chilena en materia de protección de las fuentes naturales de agua, precisamente por concentrar toda la regulación en favorecer el aprovechamiento de las aguas por parte de los particulares y, fundamentalmente, priorizar el uso productivo.

Entonces, pongo a disposición de la comisión estos dos documentos y haré una síntesis al respecto.

Primero, reforma del Código de Aguas.

Me parece importante precisar que si bien es un avance que el agua sea reconocida como un derecho humano y se establezcan funciones prioritarias, particularmente consumo humano, saneamiento para la subsistencia, preservación ecosistémica y actividades productivas, la verdad es que en la definición del orden de prelación no está considerada la función ecosistémica, de modo que en el evento de que la priorización ecosistémica colisione con la productiva, se le entrega a la autoridad la facultad de hacer el test de ponderación.

Ahora, el escenario en que estamos viviendo actualmente, en donde se observa una situación de sobreexplotación de las fuentes de agua, y tratándose además de fuentes de agua que están afectadas no solo por un problema de escasez, en

términos de que son recursos finitos, también aparecen afectados por el fenómeno del cambio climático.

Entonces, parece fundamental que dentro de las priorizaciones se establezca la protección ecosistémica como una función prioritaria, incluso respecto de la productiva, porque es indispensable reconocer que la actividad productiva tiene como límite último la disponibilidad de los recursos naturales y la sustentabilidad de los ecosistemas que lo surten. De lo contrario, uno podría decir que esto no es sino un harakiri de la economía.

Por otro lado, es importante dar cuenta de que las normas de protección en el proyecto de ley son débiles. Las funciones de subsistencia y de preservación ecosistémica debieran ser satisfechas a través de un mecanismo de reserva de agua que contempla la legislación.

Sin embargo, la propuesta de reforma permite que estas aguas reservadas puedan ser concesionadas a empresas privadas, y con esto nuevamente observamos que el modelo por el cual se asigna y se distribuye el recurso sigue priorizando mecanismos de mercado y privados por sobre el mecanismo público que, en opinión de quien habla, salvaguardaría de mejor manera las funciones sociales y ambientales del recurso, evidenciando que este sistema privado tiene problemas que son la base del cuestionamiento.

Ahora, en lo que respecta a la protección de aguas indígenas, llama la atención que no se establezca en el orden de prelación la prioridad de las aguas indígenas.

Sin embargo, es importante resaltar que el Código de Aguas estatuye una priorización en favor del derecho de propiedad ancestral indígena, la cual está fundada en la preexistencia. De allí que debiéramos dar cuenta de que en esto la reforma por lo menos reconoce que la autoridad debe proteger los territorios indígenas y velar por la integridad de tierras y aguas.

¿En qué aspecto debiéramos llamar la atención? En que no se fija la forma a través de la cual se va a realizar esa protección, de manera que la única modalidad que queda disponible es la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas por parte de las comunidades indígenas, situación que genera un problema estructural sobre el modelo tradicional de acceso y aprovechamiento de las aguas por parte de las comunidades, el que es fundamentalmente

comunitario, puesto que reconoce a toda la comunidad como titular del derecho y coloca, en definitiva, las aguas al servicio de las distintas funciones que les asignan las comunidades, tanto para usos ambientales como de subsistencia. El reemplazo de lo anterior por un sistema de aprovechamiento privado ha sido, en último término, un factor determinante en la alteración de la cohesión interna de las comunidades, debido a las disputas que se producen por un recurso esencial.

También, es importante llamar la atención en cuanto a que la reforma, en opinión de quien habla, discrimina respecto de las comunidades rurales no indígenas. La reforma mantiene el mecanismo de regularización de usos consuetudinarios de aguas en favor de comunidades indígenas, pero no hace lo mismo con otros usuarios tradicionales ni comunidades rurales campesinas no indígenas, pues dispone un plazo para ejercer el derecho, que es de dieciocho meses, en el caso de las comunidades de los usurarios tradicionales, y de cinco años en el de comunidades campesinas, entendiéndose por tales aquellas que están amparadas por el decreto con fuerza de ley N° 5, pero cualquier campesino, individualmente considerado, es un usuario tradicional.

Por lo tanto, estamos frente a un problema que puede significar el término del modo de vida campesino, precisamente porque las comunidades no tienen condiciones para acceder al agua si se termina ese mecanismo.

Respecto de la protección de las funciones ambientales, hay una dificultad que es transversal a todos los proyectos de ley en debate. La dificultad que se plantea es que se están salvaguardando en términos absolutos, puesto que se plantea la protección de las fuentes de aguas que se encuentran solo en dos categorías de áreas protegidas, en los parques nacionales y en aquellas zonas que corresponden a reservas de regiones vírgenes que estarían en proceso de creación.

Sin embargo, otras categorías, como las reservas nacionales, los santuarios de la naturaleza, los monumentos naturales y los humedales de importancia internacional, no están sometidas a tal protección. Por eso, es importante señalar que la normativa es incluso regresiva en cuanto a la normativa actualmente vigente, porque si no ha existido voluntad política por parte de la autoridad para asegurar una efectiva protección de esos ecosistemas, sí cuenta con un

marco normativo que le permitiría realizarla. Me refiero a la resolución de la Dirección General de Aguas N° 425, de 2007, reemplazada por el decreto supremo N° 206, de 2014, que sí consideraba como áreas de protección y restringida para efectos de la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas, por lo menos sobre aguas subterráneas, a las fuentes de aguas que se encuentran en todas las categorías de protección señaladas.

Entonces, aspiramos a que la propuesta de reforma por lo menos extienda la protección a las aguas superficiales, haciéndose eco de un principio fundamental en materia de regulación de las aguas en Chile, el cual tiene que ver con la interconexión de la corriente, de lo que se asume que hay una necesaria y natural relación entre las aguas subterráneas y las aguas superficiales.

La propuesta establece la caducidad de los derechos de aprovechamiento e impone limitaciones derivadas de las funciones prioritarias del agua. Entonces, estamos apuntando a una legislación que efectivamente busca encontrar las bases institucionales para que los objetivos que persigue esta Comisión puedan garantizarse. Sin embargo, la única manera de hacerlo es que los derechos de aguas que en nuestro país se encuentran constituidos prácticamente por sobre todas las aguas disponibles, puedan ser objeto de limitaciones para servir a los usos prioritarios que fija la legislación.

Una de las alternativas es la posibilidad de aplicar la regla de caducidad. En principio, la reforma explicita que si bien la constitución de los derechos de aprovechamiento de aguas obedece a un interés público, en el entendido de que el interés público al que se refiere es básicamente estar disponible para su aprovechamiento productivo, puede ser limitada para el ejercicio de funciones prioritarias. No obstante, la autoridad no puede hacer caducar esos derechos para satisfacer los usos prioritarios si es que el titular del derecho de aprovechamiento de aguas está haciendo uso beneficioso de las aguas, cualquiera sea el uso que esté realizando.

Entonces, la sola circunstancia de la construcción de canales de abducción, que es lo que hoy se hace para liberarse del pago de patente por no uso, puede ser el mecanismo por medio del cual el particular impide el ejercicio de esas facultades por parte de la administración,

con lo cual, finalmente, no habría herramientas para lograr los usos prioritarios.

Sin lugar a dudas, lo más relevante de la propuesta de reforma es la posibilidad de establecer caudales ecológicos y que las consideraciones ecosistémicas sean las que permitan su fijación. No obstante, llamamos la atención sobre lo dispuesto en el artículo 1° de la propuesta de reforma, que establece que los derechos de aprovechamiento de aguas reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley seguirán vigentes. Esa disposición añade que si bien el ejercicio de esos derechos está sujeto a las limitaciones y restricciones que en virtud de esta ley se disponen en razón del interés público, no operará respecto de esto la regla de caducidad. En razón de lo señalado, podría aprobarse una legislación que, en último término, sea letra muerta, porque preserva de modo inmodificable el régimen de aprovechamiento de aguas que hoy se mantiene vigente.

Hemos dado cuenta de que efectivamente hay una protección para los derechos de las comunidades indígenas para la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas, pero la legislación no cuenta con herramientas para la protección de los territorios indígenas, y quiero llamar la atención a la Comisión sobre dos elementos que nos parecen fundamentales.

En primer lugar, los pueblos indígenas han constituido un aporte fundamental a la conservación de esos ecosistemas, razón por la que la preservación de sus derechos guarda relación con el aprovechamiento de esos conocimientos tradicionales en la protección de este bien común.

En segundo término, las comunidades indígenas en todo el planeta han realizado esfuerzos por la conservación de estos ecosistemas. En ese sentido, existen lineamientos de derecho internacional muy claros en el sentido de cuáles son las formas a través de las cuales el Estado debe proteger los territorios indígenas y proteger los ecosistemas que albergan, pero sin restringir los derechos de las comunidades.

En relación con lo planteado, traigo dos documentos que quiero compartir con la Comisión. En uno de ellos se cuestiona el enfoque clásico de conservación, el que nos plantea el dilema que los parques solo se pueden proteger sin gente. Por ello, cuando el territorio ancestral de un pueblo indígena coincide con un área de protección, el Estado se

irroga el derecho preferente a su conservación y entiende que los derechos indígenas deben ceder a los derechos ambientales.

No ocurre de igual modo cuando terceros pretenden explotar recursos naturales de estas reservas.

Por lo tanto, aquí encontramos el contrasentido de la legislación, pues limita la protección de espacios que, de acuerdo CON nuestro Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, constituyen categorías de protección. Dejo cuatro ejemplares a la comisión; se trata de un libro que recién estamos publicando.

Ahora, uno de los derechos que han sido restringidos a los pueblos indígenas para que no puedan oponerse a las decisiones públicas en espacios territoriales que son de su uso y aprovechamiento ancestral, es precisamente la consulta.

En definitiva, vemos con preocupación la restricción que se está efectuando al derecho de consulta de las comunidades indígenas, que busca visibilizar el impacto que estos proyectos tienen sobre los usos principalmente culturales y ambientales. Como dije, dejaré ejemplares de un libro que analiza los avances y retrocesos de la jurisprudencia chilena en materia de consulta indígena.

Para finalizar, la autoridad, particularmente la Dirección General de Aguas, ha adelantado que estos proyectos que están en debate no deberían ser consultados a las comunidades indígenas o, por lo menos, no en su conjunto, porque son de alcance general y no refieren de modo explícito a los pueblos indígenas, haciéndose manifiesta la voluntad solo de consultar aquellos artículos que aluden específicamente a los pueblos indígenas.

Quiero llamar la atención de la comisión, en el sentido de que los proyectos afectan a los pueblos indígenas en su conjunto, porque su normativa, aunque no refiere especialmente a pueblos indígenas, el solo hecho de que se instaure un mecanismo privado de derechos de aprovechamientos, que cruza toda la institucionalidad del Código de Aguas y que reemplaza las formas tradicionales de gestión del recurso, constituye sin lugar a dudas una susceptibilidad de afectación.

1

Lo propio sucede con la limitación de las categorías sobre áreas protegidas. Muchos pueblos indígenas están haciendo esfuerzos por declarar sus propios territorios ancestrales

como áreas protegidas, con el fin de ponerlas a disposición de la preservación de los ecosistemas y, con ello, proveer servicios ambientales no solo a quienes forman parte de estos pueblos, sino, además, a quienes dependan de los recursos que provee ese ecosistema, particularmente los hídricos.

Si hay algo que llama la atención en toda la legislación es la falta de una perspectiva de gestión integrada de cuencas. Prácticamente todas las legislaciones del mundo han incorporado la gestión integrada de cuencas.

Hace un tiempo preparé una presentación para la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, referida a la reforma al Código de Aguas. Se trata de una síntesis de derecho comparado sobre prioridades de uso y principios de protección de cuencas hidrográficas con la perspectiva de la gestión integrada de cuenca, lo que me parece importante tener en consideración para revisar los proyectos. También dejo copia de dicha presentación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agradezco a la señora Nancy Yáñez por sus respuestas y por la información que nos ha proporcionado, ya que nos servirá para incorporarla en las conclusiones y en las propuestas de mociones.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, una de nuestras mayores debilidades es la falta de una política de gestión integrada de cuencas; es nuestra gran deuda.

Una de las complicaciones dice relación con cómo incorporar el caudal ecológico con la fuerza necesaria; pero, además, con la especificidad de cada una de las cuencas, ya que todas son distintas. Lamentablemente, no contamos con un monitoreo de los volúmenes y de cómo cambian en el tiempo.

Otro aspecto que nos preocupa es que a los personajes que utilizan el agua se están sumando otros, que son francamente depredadores. A mí parecer, las centrales hidroeléctricas son depredadoras de las aguas de los ríos, porque, además de no tener respeto por los derechos de agua de aquellos que están constituidos, hacen uso del agua sin ninguna reglamentación. Además, tengo la impresión de que el Ministerio de Energía tampoco quiere regular mucho al respecto, dada las complicaciones que tenemos con la energía en el país.

Ahora bien, al hablar de los agricultores y sus derechos, los grandes no tienen complicaciones, porque han hecho la inversión y tienen eficiencia hídrica. Por ejemplo, si cuentan con cinco litros por segundo del río Tinguiririca por cada hectárea, perfectamente no utilizan dos o tres litros, por su eficiencia hídrica, en términos de riego por goteo o canalización. La complicación que tenemos en la actualidad es con los pequeños agricultores, porque el Estado no ha hecho la inversión suficiente como para que esa eficiencia hídrica llegue a ellos.

Entonces, en cuanto a lo que tiene que ver con el río Tinguiririca, en términos de utilización del recurso, los derechos de agua sobran a los agricultores grandes; pero a los pequeños, los de menos de dos hectáreas de riego básico, los que están con el Indap, les falta el agua. Por tanto, debemos revisar la redistribución del recurso.

Volviendo al tema de las centrales hidroeléctricas, en la tierra de nadie, donde no tenemos absolutamente nada, ¿qué está pasando con los deshielos de los glaciares? Esto no aparece en ninguna parte del Código de Aguas, pero debería incorporarse inmediatamente al caudal ecológico; es un caudal que se debe proteger, pero en la actualidad es capturado por las mineras. Es más, están en tierra de nadie, los están tomando las centrales hidroeléctricas, ya que como están al lado de donde se produce el deshielo se sienten dueños de ese recurso, porque creen que no tiene dueño. Ahora, aunque es cierto que debemos tener en cuenta el cambio climático, ¿ese deshielo es provocado, en parte, por ellos?

En cuanto al Código de Aguas, tratamos de avanzar en que el caudal ecológico fuera por cuenca. Además, cómo protegemos al pequeño agricultor para que su esfuerzo en esto no fuera tan radical, como el de los agricultores más grandes, en aportar al caudal ecológico. La complicación más grande son los deshielos que se producen río arriba, que se los están tomando las mineras y las centrales hidroeléctricas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, estaba revisando en internet principios que se utilizan en distintas legislaciones. En el caso chileno, la gran mayoría están; el tema es cómo se conjugan, qué se enfatiza sobre uno y otro.

En esa perspectiva -solo con afán más analítico, pues vengo del mundo de la gestión ambiental-, me gustaría saber la opinión de la señora Nancy Yáñez respecto de dónde está mejor recogido el enlace de los componentes de la legislación comparada.

Más allá de que esto se pueda resolver, el agua seguirá siendo un tema para Chile, y quizá habrá otros momentos para abordarlo con una mirada más sistémica, más integral, en donde esa conjugación se da de mejor manera, más aún después de ver el caso de Canadá, por ejemplo. Pero no es que no estén presentes los componentes fundamentales en el caso chileno, sino cómo se conjugan, el énfasis que se da, el enfoque global que tiene la modalidad de uso del agua, etcétera.

Entonces, sin pensar en la coyuntura actual, porque la comisión también puede dar miradas a futuro, creo que los proyectos que actualmente se están discutiendo no van a tener cambios de enfoques radicales, sustantivos, por todo lo que se ha avanzado; sin embargo, va a seguir siendo un tema importante para nuestro país.

La pregunta es hacia dónde podemos mirar como modelo, desde el punto de vista de todos los factores que ha señalado nuestra invitada, y que no están del todo bien enfatizados en nuestro cuerpo legal y normativo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la señora Nancy Yáñez.

La señora **YÁÑEZ** (doña Nancy).- Señor Presidente, en primer lugar, respecto de lo planteado por la diputada Alejandra Sepúlveda, efectivamente, la gestión integrada de cuencas es la gran deuda del debate, porque no la incorporó de modo que se entienda que constituye un objetivo perseguido y eficaz para la regulación de los recursos hídricos.

La base de la gestión integrada de cuencas es la gobernanza, es decir, la capacidad que tiene la institucionalidad de articular la multiplicidad de intereses que convergen en la cuenca, de modo que el aprovechamiento de todos ellos sea sustentable y permita que el acuífero sobre el que presionan esos usos no solo se asegure su sustentabilidad en el mediano plazo sino, además, en el largo plazo; por lo tanto, incorpora en la noción de gobernanza los usos ambientales y sociales, la multiplicidad de usos

productivos que compiten por el mismo acuífero, las generaciones actuales y las futuras.

Por esa razón, el modelo de gestión integrada tiene que ver con la forma en que se gobierna la cuenca, y existen modelos más estatistas y menos estatistas. Diría que la tendencia general es que en el gobierno de la cuenca, aquellos que son ribereños porque hacen uso y aprovechamiento de ella, tengan espacio en la deliberación política respecto de la forma en que se distribuyen las aguas y el Estado corrija las asimetrías de poder que existen entre los distintos usuarios de la cuenca.

En nuestro sistema lo que asegura el uso eficiente del agua no es la gestión hídrica sino el mercado, y se entiende que es eficiente porque va a ser aprovechada por aquel que esté dispuesto a pagar más y, en consecuencia, va a ser un aprovechamiento productivo que genere mayor crecimiento económico. Ese es el modelo.

En Chile tenemos mercados de agua sin regulaciones. En Australia, por ejemplo, es un mercado con regulación. En los países que tienen un mercado de aguas con regulaciones, la decisión pública les asigna una cantidad de recursos hídricos. Sin embargo, reserva otra cantidad para aprovechamientos distintos de los productivos, ecosistémicos, sociales y de subsistencia, pero dentro del marco de las regulaciones también controla los mercados de aguas, de modo que si uno fue asignado para aprovechamiento minero, pueda ser reasignada por los particulares en la compra y venta del recurso para fines mineros, pero que no pase de fines agrícolas a fines mineros y viceversa, porque eso impacta a lo público y al modelo económico, de manera que el mercado no parece ser un eficaz distribuidor.

Por otra parte, el problema que tiene el modelo chileno, sin regulaciones, es una tremenda sensibilidad al monopolio de recursos hídricos.

Por otra parte, la diputada alertaba sobre la situación de las centrales hidroeléctricas, que no solo tiene que ver con el impacto ambiental y social de una central hidroeléctrica del tipo megacentral que tiene ciertos mecanismos regulatorios, sino que, básicamente, el sector hidroeléctrico monopoliza gran parte de los recursos hídricos superficiales del país y, por lo tanto, también monopoliza la vocación productiva de ese recurso. Finalmente, la decisión de cuánto

caudal se pone a disposición del desarrollo hidroeléctrico es resultado de la iniciativa privada, no de la iniciativa pública.

Ahora bien, si nos preguntamos si están recogidos la mayoría de los principios, diría que no es así. Pero podría señalar que la garantía constitucional de protección ambiental actúa como marco de derecho fundamental para obligar a la administración a que la legislación sea consistente con ese principio. En este caso compiten dos principios: el de propiedad privada que estructura la legislación de aguas, por eso el derecho de aguas se enseña en el departamento de derecho económico y no en derecho público, no es materia de derecho administrativo como era anteriormente el Código de Aguas, tampoco es materia de derecho ambiental ni de derechos humanos, como dije, es materia de derecho económico.

Entonces, deberíamos preguntarnos cómo en Chile hacemos dialogar la garantía de protección ambiental con la norma del derecho de propiedad. En consecuencia, el problema estructural más de fondo en nuestra legislación es que la Constitución blindó los derechos de los particulares otorgándoles un derecho fundamental: el de propiedad.

¿Dónde podríamos encontrar respuesta en el marco del derecho comparado?

Los invito a ver la directiva marco europea del agua, me parece que es una propuesta interesante. Tres ejes estructuran esa directiva, es adoptada por la Unión Europea, de carácter obligatorio para todos los países de la Unión y les impone la obligación de adaptar su legislación interna a esa directriz.

Tiene tres principios fundamentales: participación ciudadana como base en la estructura de gobernanza de la gestión integrada de cuencas, definición de zonas de protección y conformación o elaboración de planes hidrológicos de cuencas para establecer la forma en que se gestionan los recursos, de modo que las decisiones de los particulares, de alguna manera, queden definidas por la carta de navegación de conformación multisectorial, definida en procesos de participación ciudadana de largo aliento. 1

Tal vez, la experiencia que se puede seguir es la de Cataluña, donde se implementó el primer plan hidrológico de cuencas en Europa a través de un proceso de participación

ciudadana que tomó dos años, se invirtieron cuatro millones de euros a fin de asegurar que todos los sectores de la autonomía catalana hicieran explícitos sus intereses y consensuaran una gestión integrada del recurso.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agradezco la presentación de la señora Nancy Yáñez, codirectora de la ONG Observatorio Ciudadano.

A continuación, corresponde que hagan uso de la palabra los señores Anthony Prior y Luis Cuenca, en representación de la Red Metropolitana No Alto Maipo.

Tiene la palabra el señor Anthony Prior.

El señor **PRIOR**.- Señor Presidente, agradezco esta instancia, porque, como Red Metropolitana No Alto Maipo, es significativo conversar sobre los antecedentes que tienen relación con el objetivo de esta comisión investigadora, que se vincula a la construcción del proyecto hidroeléctrico Alto Maipo en la Región Metropolitana, específicamente, en la Comuna de San José de Maipo.

Como ustedes saben, el proyecto Alto Maipo es una hidroeléctrica que si bien se dice que es de pasada, hace bastante tiempo logramos instalar con mucha fuerza que es una verdadera megarrepresa subterránea, dada la cantidad de agua que alberga a lo largo de un gran túnel que constituye la obra gruesa de esa hidroeléctrica.

La Red Metropolitana No Alto Maipo nace de la necesidad de bajar de la montaña a la Región Metropolitana este conflicto, argumentando y dando a conocer a los vecinos que este proyecto significa una serie de amenazas para la estabilidad sanitaria de la Región Metropolitana y para todos los usos que se le da al agua que provee la cuenca del Río Maipo y el Cajón del Maipo, ya sea, para el abastecimiento de agua potable de la región o para la exportación y consumo de frutas, verduras y hortalizas, además de su uso en la actividad vitivinícola de la región.

Si bien somos una organización que se ha dedicado a oponerse férreamente a este proyecto en las calles, con movilizaciones ciudadanas, también hemos aportado antecedentes a tribunales. Tenemos varias cruzadas administrativas, agotando todas las herramientas que para un ciudadano común y corriente están disponibles, sin embargo, hemos encontrado infinitas barreras de acceso a esta

información que debiese ser pública. Aún así, hemos seguido el camino de cumplir subsidiariamente el rol fiscalizador que le corresponde a las instituciones y a las autoridades ambientales, porque creemos que no se cumple.

Entonces, ante la necesidad y la inminencia de la amenaza cumplimos con ese rol. Ha sido un proceso largo en el que nos hemos visto obligados a informarnos y a aprender. Con la experiencia adquirida hemos profundizado en bastantes temas que nos han ayudado a entender de qué se trata y cuál es la verdadera envergadura del conflicto hidroeléctrico Alto Maipo, más allá de estar respaldado por una amplia red político-empresarial que ha actuado de dudosas formas para impulsar a toda costa y por medio de hechos consumados la construcción de este proyecto.

El Proyecto Alto Maipo comprende tres frentes de construcción: Alto volcán, la zona El Yeso y el sector del Colorado y Las lajas. Sin embargo, venimos a hablar específicamente de lo que sucede en el sector alto del Volcán.

Es preciso mencionar que el proyecto Alto Maipo fue motivo de investigación en otra comisión especial, en 2009, en la que se concluyeron distintas cuestiones y recomendaciones, sin embargo, no sucedió nada después de eso, porque los consejos no se siguieron y las iniciativas no se llevaron adelante.

Por lo tanto, queremos recordar esas recomendaciones para ver si se pudieran retomar las que, sin duda, es bueno tenerlas como un antecedente. En esa comisión se concluye que el proyecto hidroeléctrico Alto Maipo se aprobó en un contexto de diversas irregularidades y la calificación ambiental del proyecto fue favorable en 2009. Si bien su resolución es del 30 de marzo de 2009 -la aprobación de la construcción demoró varios años-, el 20 de septiembre de 2011 se aprueba el plan de construcción de obras del proyecto.

Dentro de todo el proceso de evaluación es interesante analizar cuáles fueron las acciones o las omisiones por parte de las instituciones competentes para aprobar y evaluar ambientalmente este proyecto.

De todas las dudas y curiosidades que se encontraron en el proceso, principalmente llama la atención la que se vincula al Monumento Natural El Morado en esa zona, que está bajo la administración de la Conaf, porque el túnel del proyecto

hidroeléctrico Alto Maipo, que es la principal obra destructiva, atraviesa subterráneamente la cordillera de los Andes pasando sobre el Monumento Natural El Morado y peor aún, bajo una importante concentración de glaciares en la zona, como es el de San Francisco y el de colgante del Morado.

En primera instancia, las preocupaciones surgieron por parte de la Conaf, pero después se fueron involucrando distintas instituciones, y cuyo resultado se concluye en este informe en específico.

También quiero recordar que el proyecto Alto Maipo actualmente enfrenta un importante desafío en términos financieros, ya que ha cuadruplicado su inversión. Comenzó costando 600 y hoy llega a los 3.000 millones de dólares, por lo que se han frenado algunos trasposos de dineros por parte de los bancos internacionales que financian la obra y hay ciertas señales que ha dado el Grupo Luksic que reflejan una intención de alejarse y dejar el proyecto por el daño que le ha causado a su imagen debido a que conflicto está muy vivo en la zona.

En ese sentido, estamos enfrentando daños ambientales que dicen relación con la contaminación de aguas que esta organización logró encargar, para ello logramos involucrar al Colegio Médico regional en un estudio que constata contaminación temprana de aguas por la construcción del proyecto Alto Maipo. Es decir, los daños que se están causando son sociales, ambientales y probablemente se van a traducir en daños económicos para la comuna, una vez que el proyecto se retire totalmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Lucio Cuenca.

El señor **CUENCA**.- Señor Presidente, nuestra idea es focalizarnos en el aspecto que involucra la construcción del túnel, el Monumento Natural El Morado y toda la zona de glaciares que está dentro del área de influencia de este proyecto en la zona alta del Cajón del Maipo. El detalle de la exposición se puede encontrar en el documento que se les entregó, pero para contextualizar la situación actual hay que ir al pasado.

Anthony Prior ha mencionado algunas cuestiones generales respecto de la aprobación del proyecto y de las

irregularidades que en su momento, incluso, fueron sujeto de una comisión investigadora de la Cámara, pero que, sin embargo, ya incubaban una serie de situaciones que hacen que este proyecto signifique un riesgo muy grande para el sistema hídrico de la cuenca del Maipo.

Haré una breve revisión y luego pasaré al tema actual de la fiscalización, materia en la que estamos empeñados los últimos años, desde que se inició la construcción.

Vemos con mucha preocupación que hay muchas negligencias, omisiones y falta de voluntad de los servicios involucrados para asumir la tarea de la institucionalidad ambiental.

Una cosa que hay que tener clara desde un comienzo es que este proyecto, desde que se presenta su Estudio de Impacto Ambiental, tiene grandes deficiencias. Eso fue formalizado en distintos documentos, particularmente por la Conaf de la región Metropolitana. El Estudio de Impacto Ambiental ni siquiera menciona que el túnel pasa bajo el monumento natural El Morado. Además, al no incorporar antecedentes en la línea de base del proyecto, no se evalúa en el estudio de impacto ambiental.

Por lo tanto, a lo largo de la evaluación se plantea permanentemente por parte de la empresa que no se prevén efectos negativos sobre los glaciares. Esa es la dinámica que este procedimiento tiene, desde que se inició la evaluación por los distintos servicios.

Este proceso tiene tres adendas, o sea, tres informes complementarios, y un informe final de calificación.

Apuntando al objetivo de esta comisión, llama mucho la atención desde el comienzo que servicios que debieron tener un rol clave en este proceso se omitieron groseramente de hacer sus opiniones. Particularmente, estamos hablando de la Dirección General de Aguas y del Sernageomin.

En algún momento del proceso de evaluación incluso la Conaf pidió expresamente que esos servicios emitieran opinión, porque aquí estamos hablando de una entidad protegida en el marco del convenio de Washington y, por lo tanto, el Estado de Chile tiene obligaciones respecto de su protección.

Aquí se ha querido reducir el punto de El Morado, pero específicamente hay impactos sobre la superficie. Estamos hablando de una construcción subterránea que podría amenazar y generar problemas a los glaciares.

Incluso, el decreto que crea el monumento natural El Morado, en 1994, dice que se protegen las bellezas escénicas, pero también las características geológicas e hidrogeológicas.

Por lo tanto, la Conaf, sin ser especialista en estas materias, pidió recurrentemente que interviniera el Sernageomin y la Dirección General de Aguas.

Uno puede ver a lo largo de los distintos oficios enviados en el proceso de evaluación ambiental, la adenda 1, la adenda 2, la adenda 3 y el informe final de visación de calificación del proyecto, que estos servicios se omiten de opinar respecto de este tema.

Consideramos que eso es muy grave, porque el mandato y la pertinencia en la evaluación de este caso que tienen estos servicios son extremadamente importantes por la localización de ese monumento natural y lo que involucra desde el punto de vista geológico e hidrogeológico.

Llegó a tal punto la situación que en la última etapa, cuando a la Conaf no le quedaban herramientas con las cuales recurrir a estos servicios del Estado que debían opinar, se plantea, como una manera de parchar la situación, una propuesta para ser incorporada en la resolución de calificación ambiental, a la cual quiero dar lectura, porque da paso a lo que viene después, que es lo que queremos denunciar más concretamente y que está referido a la actual fiscalización y, en particular, involucra a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Concretamente, la Conaf propone al siguiente medida: "Se solicita considerar dentro del Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, las medidas de mitigación de vibraciones, adoptadas por el titular para la etapa de construcción, en el tramo que pasa bajo el Monumento Natural El Morado. Se solicita considerar en el Programa de Monitoreo de Vibraciones de Tronaduras, correspondiente al Plan de Seguimiento Ambiental del proyecto, una vez obtenida la RCA, e iniciada la construcción del túnel bajo el MNEL, que los Servicios con competencia ambiental en recursos geológicos, hidrogeológicos y glaciar (SERNAGEOMIN y DGA), informen periódicamente a este Servicio, respecto del cumplimiento del programa de monitoreo, para el tramo del proyecto que atraviesa el Monumento Natural El Morado".

Luego, esto queda establecido en la Resolución de Calificación Ambiental como una condición.

Con todas estas falencias que acarrea el proceso de evaluación y, por lo tanto, la aprobación del proyecto, llegamos hoy a una situación de grandes falencias, que va a especificar el señor Anthony Prior.

Tenemos falencias en la evaluación, en su resolución de calificación ambiental, y hoy estamos ante una situación grave de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, de la cual nos gustaría que la comisión tomara nota para que se incorpore en vuestro trabajo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Anthony Prior.

El señor **PRIOR**.- Señor Presidente, una vez que comienza la obra de construcción del proyecto Alto Maipo, esta organización se pone en un programa de fiscalización comunitaria, hace seguimiento a distintos puntos que están establecidos en la resolución de calificación ambiental, bajo nuestros criterios, y dadas las fiscalizaciones en terreno y los distintos registros que hemos ido encontrando en la fiscalización.

Hemos hecho uso y abuso, por así decirlo, de las herramientas disponibles en la actual institucionalidad ambiental, ingresando hasta el día de hoy más de catorce denuncias que constatan este mal comportamiento ante la Superintendencia del Medio Ambiente, denuncias que van desde impactos viales hasta impactos ambientales mayores, como es la contaminación de aguas u otro tipo de impactos o falencias que hemos encontrado en la resolución de calificación ambiental.

Hemos tenido una pésima experiencia con la Superintendencia del Medio Ambiente, por cuanto llevamos más de dos años esperando respuesta por las primeras denuncias que hicimos, y olvídense de las que hemos ingresado últimamente. Es decir, no tenemos ninguna respuesta, no ha habido ningún proceso de sanción y no hay informes en el sistema de información que tiene la Superintendencia, que den respuesta o subsanen las distintas denuncias graves o gravísimas que hemos ido constatando.

2

El 2 de marzo de este año, esta organización ingresó una denuncia a la Superintendencia del Medio Ambiente que tiene que ver con la falta o la inexistencia del plan de monitoreo

de vibraciones que acaba de mencionar el señor Lucio Cuenca, y que tiene que ver con el tramo que atraviesa el túnel en el monumento natural El Morado.

Al encontrar esto en la resolución de calificación ambiental y al percibir que las tronaduras están siendo realizadas en la zona, y que las obras en esa zona comenzaron en septiembre de 2012, tuvimos curiosidad y utilizamos la herramienta de transparencia para acceder a esta información y verificar cuál es el resultado que ha ido dando el plan de monitoreo. Además, consultamos a distintos organismos, encontrándonos con cosas realmente sorprendentes.

Señor Presidente, no voy a mencionar en detalle cada uno de estos documentos, porque los vamos a dejar en la comisión.

Lo importante es comunicarles que tocamos las puertas de cada organismo y las excusas, como señaló Lucio Cuenca, fueron groseras, incluso vergonzosas, por cuanto la información no existe y la pelota se la tiran unos a otros.

El superintendente del Medio Ambiente debiese tener esta información porque es relevante. Figura como una exigencia previa a las obras de construcción de Alto Maipo en este frente. Me refiero a obras que comenzaron hace tres o cuatro años, y hasta el día de hoy no hay acceso y nadie tiene idea de ese plan. Ese es el nivel de preocupación que existe respecto de ese túnel, en el que nadie quiso involucrarse en su momento.

Lo importante de esta exposición es poder vincular las irregularidades durante el proceso de evaluación del proyecto Alto Maipo con las graves consecuencia que se están sufriendo en este momento, y que se podrían seguir sufriendo en el futuro, porque este túnel es el mismo túnel que hoy figura en redes sociales con grandes inundaciones de aguas, que es justamente lo que provoca la concentración de elementos tóxicos-cancerígenos, como el arsénico que encontró el Colegio Médico en las zonas de intervención de este proyecto.

Por lo tanto, estamos hablando de una omisión por parte del Sernageomin y de la Dirección General de Aguas, porque las tronaduras pueden ocasionar posibles daños en la zona de los glaciares, que son relevantes para la cuenca.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el representante de la Red Metropolitana No a Alto Maipo señor Lucio Cuenca.

El señor **CUENCA**.- Señor Presidente, en particular nos preocupa la zona de glaciares en el monumento natural El Morado, razón por la que solicitamos a esta Comisión que se indague sobre el actuar de los servicios durante el proceso de evaluación del proyecto Alto Maipo, con el objeto de develar responsabilidades ante lo que es posible determinar como abandono de deberes por parte de Sernageomin y DGA. Si bien ese punto fue abordado en la Comisión Investigadora anterior, no se curso ninguna medida concreta en relación con esa situación.

Asimismo, sobre el laxo rol fiscalizador que actualmente juega la Superintendencia de Medio Ambiente, dado que nuestra organización y otras del territorio hemos realizado diversas denuncias, las que no han tenido respuesta, debemos avanzar como comunidad hacia la revocación del permiso ambiental de Alto Maipo y comenzar a reconstruir nuestro Cajón del Maipo, el que hoy se encuentra profundamente marcado por la presencia de ese nefasto proyecto. En ese sentido, nos preocupa mucho el carente rol que hoy cumple la Superintendencia.

También, nos parece pertinente colocar otro punto que tiene que ver con la ley de Glaciares. Como organización, manifestamos nuestro total rechazo hacia el proyecto de ley de "protección de glaciares" presentado por el Ejecutivo, pues, precisamente, los glaciares de nuestro territorio se verán desprotegidos por esta iniciativa, quedando a disposición de la iniciativa privada, como lo han manifestado el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el pleno de la Corte Suprema en un reciente informe pedido por la Cámara referente a este proyecto, ante lo cual hacemos un llamado a los miembros de esta Comisión, en su calidad de representantes de la ciudadanía, a rechazar el proyecto, pues sabemos que a raíz de las indicaciones presentadas, las que apuntan en el sentido contrario en materia de protección, este no cambiará, de manera que los instamos a trabajar junto a las comunidades para generar un nuevo proyecto que contenga nuestras visiones y aspiraciones, bajo la lógica de la transparencia y de participación real.

Asimismo, solicitamos a la actual Comisión, en función de los hechos descritos por nuestra organización y por los diversos territorios, los que han sido respaldados por los organismos estatales anteriormente nombrados, como la Corte

Suprema y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que recomiende la realización de un nuevo proyecto de ley de Glaciares, el que incluya las voces territoriales y sea concordante con la verdadera protección que se requiere, puesto que albergar a aproximadamente el 90 por ciento de los glaciares de Sudamérica nos hace responsables no solo sobre nuestros territorios, sino también sobre el normal desarrollo del planeta, por lo menos como hasta hoy lo conocemos.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agrademos la presentación de los señores Anthony Prior y Lucio Cuenca, respectivamente, representantes de la Red Metropolitana No a Alto Maipo.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, imagínense ustedes, que viven en Santiago y que están próximos a las autoridades, lo que nos pasa a nosotros en regiones.

Primero, tenemos que acoger todas las solicitudes de petición, tanto de Sernageomin como de la DGA, así como las denuncias que todavía no se responden de parte de la Superintendencia.

En relación con los glaciares, creo que en algún momento deberemos separar la investigación e invitar al Superintendente, sin perjuicio de que tenemos que officiar en ese sentido.

Quiero señalar a nuestros invitados que sigan con su lucha, porque no se dio en el caso del Tinguiririca arriba y créanme que los resultados han sido nefastos: se producen inundaciones en todos los pueblos. Sus habitantes acumulan agua y aparecen como buenos vecinos, puesto que dejan pasar el agua, en circunstancias de que no es tan así. Debido a eso, llegamos hasta la instancia de la Corte Suprema con los pequeños agricultores, pero ni al Máximo Tribunal hicieron caso respecto del contraembalse que debían construir para generar el equilibrio respectivo. Son verdaderos depredadores, a los que no les interesa nada.

Como resultado de lo anterior, hoy tenemos a pequeños productores sin agua para regar sus cultivos, y en ello hay complicidad absoluta con la DGA, a raíz de que se han dado a conocer circulares en las que se señala que en el invierno no necesitamos agua, puesto que hay muchos cultivos que se

pueden llevar a cabo en esa época, motivo por el que no dejan que la gente riegue.

Asimismo, quiero señalar lo siguiente: ¡qué bueno que le fue bien con la Conaf! Se perdieron las carpetas y todo el bosque esclerófilo. En la zona central lo sacaron, y no se puede volver a reinstalar con facilidad.

Por eso, en el proyecto que modifica el Código de Agua presentamos una indicación, en términos de que si ellos aceptaban lo que tenía ver con usos o formas de vida de terceros -porque son invasivos- teníamos la posibilidad de parar esa obra, esté o no en funcionamiento. Esa indicación fue aprobada por un voto en la Comisión de Agricultura.

Eso quería manifestar, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Pido el acuerdo de la Comisión para prorrogar la sesión por diez minutos.

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, cada vez que participo en las comisiones investigadoras me duele la guata, porque cuando se dice: "Esto ya pasó por una Comisión Investigadora, la que hizo una serie de recomendaciones", lo que se está diciendo en el fondo es que pesamos menos que un paquete de cabritas, que da lo mismo lo que hagamos.

El problema es que tenemos una institucionalidad al servicio de las empresas. En este caso, queda claro que el Estado queda al servicio de las empresas, lo que es vergonzoso. Creo que esto es francamente el deterioro total de la democracia. En ese sentido, creo que en este país estamos cada día peor. Los problemas son muy reiterativos, y esto pasa con todos los proyectos. Por ejemplo, en relación con lo que aquí se ha señalado respecto del Tinguiririca, eso ha pasado a lo largo y ancho del país durante muchos años.

Al respecto, creo que no solo las organizaciones ciudadanas tienen que luchar, nosotros también debemos pelear porque la Cámara de Diputados tenga algún rol.

Respecto del tema de la indagación que nuestros invitados solicitan en su primera petición, es decir, indagar sobre el actuar de los servicios durante el proceso de evaluación, creo que hay que sentar a los "muñecos y muñecas", y creo que son más "muñecos que muñecas" y con las conclusiones de la

Comisión investigadora esperamos claramente que nos den respuesta. Y no dejarlos ir hasta que no den una respuesta. Eso es un primer tema.

En segundo lugar, respecto del rol de la Superintendencia, creo que hay que llevarla a que cumpla una de sus tareas.

Alto Maipo está bastante más cerca que la Región de Antofagasta y que San Fernando, pero no se ha fiscalizado en El Morado lo que está pasando con el túnel, en circunstancias de que en la RCA respectiva se establece que se debe fiscalizar el interior del túnel El Morado y los glaciares. El superintendente tiene que coordinar por ley la fiscalización de organismos involucrados en esa tarea, de modo que deberemos concurrir con la comunidad y con los organismos respectivos para ver cómo han fiscalizado, y si eso no se ha hecho se pediría la destitución del superintendente.

No me parece que simplemente tengamos que conformarnos con esta situación, ni fingir y atribuirle a esa especie de demencia que tiene nuestra institucionalidad, cuyos organismos miran para el lado permanentemente. Las personas no se hacen cargo del rol y nosotros lo permitimos. Hay que poner un párale, porque es una falta de respeto hacia nosotros mismos escuchar esto en una comisión, y que quede como parte del discurso, como si estuviéramos acostumbrándonos a que esto ocurra en nuestro país. Debemos tomar decisiones más de fondo.

Supongo que vamos a ir a visitar el lugar que mencionó la diputada Sepúlveda, porque está dentro de lo que tenemos que fiscalizar como comisión investigadora.

Debemos obligar a las instituciones a actuar en consecuencia, y si no lo hacen que se vayan los que están a la cabeza de ellas si no son capaces de cumplir con lo que ley les mandata, porque de otro modo serían solo decoración.

Hoy, cuando los gobiernos se quejan tanto de la situación económica, el Estado de Chile no puede seguir gastando balas en jotes; es decir, el Estado no puede seguir financiando a personas que no cumplen con su deber: no cumplen con su rol de fiscalizar.

La comunidad ha hecho la fiscalización en terreno y ha estado presente tanto en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación como en la de Medio Ambiente planteando los

problemas, aunque lamentablemente no hay respuestas efectivas relacionadas con ese tema.

Respecto a los glaciares, solo quiero socializar lo que ha ocurrido en la Comisión de Medio Ambiente sobre este proyecto de ley. Cabe señalar que fue ingresada una moción parlamentaria, elaborada en forma transversal, para proteger los glaciares, y las indicaciones del Ejecutivo fueron dirigidas a desvirtuar el sentido de ese proyecto de ley, que tenía por objeto proteger el ciento por ciento los glaciares.

El propio gobierno define a los glaciares como una reserva estratégica, pero son lo suficientemente tontos como para no entender que cuando uno habla de reserva estratégica necesariamente implica la protección. Ellos dicen que no, que para protegerla hay que demostrar que es una reserva estratégica.

Entonces, tenemos -y hemos tenido- una institucionalidad y varios gobiernos a lo que no les interesa proteger y cumplir con el rol de protección ambiental. Hay un servilismo brutal, es la prostitución al servicio del mercado ¡Claramente! Hay gobiernos e instituciones prostituidas, y por lo menos a mí, y creo que a nadie, no me interesa ser parte de esa prostitución.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a todos y agradecer por lo que nos han dado a conocer, que es bastante ilustrado y claro.

Me siento tremendamente frustrada y, en la misma línea de las diputadas que me antecedieron en la palabra, creo que estamos en un problema bastante grave, que viene arrastrándose por mucho tiempo, diría que por décadas, pero no hemos sido capaces de hacer un párale, un llamado de atención, y eso también pasa por la voluntad política, y como decía la diputada Girardi, esta es una institución política. Por lo tanto, también tendríamos que utilizar las herramientas que nos proporciona la comisión investigadora para ayudarlos en esta demanda tan legítima que, por lo demás, es tan entendible, es comprensible y es de sentido común.

Quiero acoger inmediatamente la solicitud que se ha señalado en materia del proyecto de ley de protección de los

glaciares. Nuevamente vamos a ingresar la indicación que perdimos en la Comisión de Medio Ambiente, la que obviamente va en la línea de la protección del ciento por ciento de los glaciares.

Por otro lado, creo importante que invitemos al superintendente. Pregunté internamente si podíamos invitar a funcionarios que estuvieron en algún servicio público y que ahora no están ejerciendo. No sé si se puede; tampoco sé si va a alcanzar el tiempo.

Señor Presidente, si pedimos una prórroga lo ayudo a conseguir los votos en la Sala, porque es necesario que hagamos un punto político y comunicacional en terreno, en el Cajón del Maipo. Sería bastante interesante ayudar a fiscalizar, pues tenemos las herramientas, podemos emitir oficios a las instituciones y es la oportunidad de hacerlo. Por lo tanto, cuenten con mi apoyo, sigan en la lucha, como decía Alejandra.

Creo que es bastante entendible todo lo que está pasando y a la vez incomprensible la posición del gobierno, o más bien del Estado. Este es un problema de Estado, donde los distintos servicios y las instituciones competentes que están al servicio de la fiscalización, lamentablemente, hoy no están ejerciendo ese rol.

Finalmente, quiero hacer una pregunta más en detalle. Tengo entendido que en 2007 la Conaf emitió un oficio a la Conama para cambiar el trazado, pero no fue acogida la petición, o por lo menos se hizo caso omiso de esas observaciones. Pero hay mucho material. No es tarde, pues todavía hay gente que está por su defensa.

Por lo tanto, podríamos enviar algunos oficios a los distintos servicios, ya sea al superintendente de Medio Ambiente, a la Dirección General de Aguas y al Sernageomin, organismos que en su oportunidad no se pronunciaron y eso es notable abandono de deberes.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Uno de los propósitos de esta comisión es evaluar el rol de los servicios públicos en materia de manejo, cuidado y preservación de los recursos naturales.

En esa lógica, cabe recordar que la próxima sesión será a fines de octubre, porque el lunes próximo no vamos a tener sesión y el subsiguiente es semana distrital. Entonces, la sesión va a realizar el lunes 24, una vez ocurridas las

elecciones municipales. En esa oportunidad vamos a citar a los organismos públicos, partiendo por el superintendente del Medio Ambiente, la Conaf, el Sernageomin y la Dirección General de Aguas, para que comparezcan ante esta comisión investigadora.

Además, si a los colegas les parece pertinente, deberíamos evaluar como prioritaria la sesión de la comisión en terreno, en el sector donde está ubicado el proyecto.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Agradezco la presentación de los señores Antonhy Prior y Lucio Cuenca, representantes de la Red Metropolitana No Alto Maipo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.